



## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS COMUNES PARA LOS CURSOS:**

### **1. Procedimiento de designación y solicitud de vacantes a cursos:**

- a. **ALUMNOS DESIGNADOS A CURSOS DE PREDESPLIEGUE:** Corresponderán al personal que ha sido o está en condiciones de ser designado por una institución como integrante de una unidad o en un puesto individual en una misión de paz. Los alumnos designados a cada curso deben ser informados al EMC, con copia informativa al CECOPAC con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de inicio del curso.
- b. **ALUMNOS DESIGNADOS A CURSOS GENERALES:** Corresponderán al personal que ha sido designado por una institución instituto u organización, de acuerdo a las vacantes existentes y los requisitos para los alumnos. Deben ser informados al CECOPAC con al menos 3 semanas de anticipación a la fecha de inicio del curso.
- c. **SOLICITUDES INDIVIDUALES PARA INTEGRAR CURSOS GENERALES:** De acuerdo a las vacantes de cada curso, las solicitudes individuales del personal interesado, deben ser realizadas a través de las respectivas instituciones, para el caso de miembros de las Fuerzas Armadas y en el caso de personas que no pertenezcan a la Defensa Nacional, directamente a CECOPAC. Las solicitudes deberán ser recibidas 30 días antes del inicio de cada curso, ser dirigidas al Director del Centro, contener todos los antecedentes personales que permitan localizar al postulante y adjuntar currículum vitae. Los alumnos seleccionados serán comunicados hasta 20 días antes del inicio del curso.
- d. **SOLICITUDES DE VACANTES EXTRAORDINARIAS:** Las instituciones que soliciten cupos extras en los distintos cursos que se imparten para el personal, deberán cancelar los costos por conceptos de aranceles, los que serán calculados dependiendo de la cantidad de alumnos por curso. Las solicitudes deben ser realizadas a través del EMC. Su aceptación será estudiada caso a caso.
- e. **SOLICITUDES INDIVIDUALES PARA CURSOS DE PREDESPLIEGUE:** Este tipo de solicitudes constituye una excepción y su aceptación como alumno será estudiada caso a caso. El procedimiento de postulación debe realizarse a través del EMC, con copia informativa a CECOPAC y contener los antecedentes señalados en el punto anterior.

- f. **ALUMNOS EXTRANJEROS:** Miembros de las instituciones de las Fuerzas Armadas o Policiales de otros países, pueden solicitar su participación en los diferentes cursos, conforme a los acuerdos bilaterales con Chile, a través del Estado Mayor Conjunto (EMC) o del Ministerio de Defensa Nacional, según corresponda.
2. **Día y Horario de Clases:** Las clases se desarrollan de lunes a viernes. La llegada de los alumnos está contemplada a las 8.30 horas. Horario de clases, entre las 8.40 horas y las 17.30 horas.
3. **Lugar de desarrollo de los cursos:** Las clases se desarrollan normalmente en el Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC), sin embargo, hay algunas clases e instrucciones que se desarrollan en otras dependencias, lugares o campos de instrucción, de acuerdo a las necesidades de cada curso o tipo de actividad.
4. **Dirección:** Valenzuela Llanos N° 623 La Reina, Santiago.
5. **Teléfono central:** 56 2 2994500
6. **FAX:** 2994543    **EMAIL:** cecopac@cecopac.cl
7. **Tenidas:** Las tenidas se encuentran detalladas en los antecedentes de cada curso
8. **Alimentación:** CECOPAC, brinda almuerzo a los alumnos de los cursos con más de seis horas académicas diarias. Este se entrega en el Casino del personal, ubicado en el mismo Centro. El pago de la alimentación se realiza de acuerdo a lo siguiente:
- a. ALUMNOS CON VIÁTICO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIALES:** Deberán cancelar la totalidad del valor de la ración provista por la empresa concesionaria, por la alimentación brindada en el casino del personal.
- b. ALUMNOS SIN VIATICO PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y/O POLICIALES:** Conforme a procedimientos de cada institución.
- b. **ALUMNOS CIVILES:** Deberán cancelar la totalidad del valor de la ración provista por la empresa concesionaria, brindada en el casino único del Personal.
- d. **ALUMNOS DE FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS:** Conforme a acuerdos bilaterales y lo dispuesto por el EMC.

9. **Viáticos:** Será responsabilidad de las instituciones, cuando corresponda.

10. **Hospedaje:** CECOPAC no cuenta con instalaciones para alojamiento de alumnos. Para alumnos extranjeros, se informa que existe la factibilidad de asesorar y cooperar en la reserva de hospedaje, siendo la cancelación del mismo, de responsabilidad del propio alumno.

Para aquellos casos en que exista reciprocidad o algún acuerdo bilateral entre ambas naciones, CECOPAC absorberá los costos de alojamiento.

Como información, en la ciudad de Santiago existen, entre otros, los siguientes hoteles pertenecientes a las instituciones de la Defensa Nacional:

**a. HOTELES MILITARES PARA OFICIALES:**

- HOTEL MILITAR “11 de Septiembre”

Tel.	: 460 78 00
Fax	: 460 78 09
Dirección	: Providencia 1219

- HOTEL “Manutara” (Fuerza Aérea)

Tel.	: 698 21 18
Fax	: 698 21 19
Dirección	: Presidente Bulnes 185

- HOTEL “Trizano” (Carabineros)

Tel.	: 223 90 01, 223 90 37
Fax	: 223 90 01
Dirección	: Manuel Montt 2427

**c. HOTELES MILITARES PARA SUBOFICIALES:**

- CASA HUESPEDES CLUB DE SUBOFICIALES DE EJÉRCITO :

Tel.	: 5567160
Fax	: 5551123
Dirección	: Rondizonni 1970

- CLUB DE SUBOFICIALES DE CARABINEROS

Tel.	: 239 23 39
Fax	: 237 20 59
Dirección	: Av. Campos de Deportes Nº 680 Ñuñoa

- CASA DE HUESPEDES "GENTE DE MAR" ARMADA:

Tel.	: 7405162
Fax	: -
Dirección	: Av. Diego Portales 4040 Quinta Normal

**JOSÉ M. CARRERA CALDERON  
MAYOR  
JEFE DEPARTAMENTO DOCENTE**

**CLAUDIO ZANETTI MUÑOZ  
CAPITÁN DE NAVÍO IM  
DIRECTOR**